

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2025

**MUNICIPIO DE SAN SALVADOR,
HIDALGO**

I. INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia se emiten en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de San Salvador, Hidalgo, y tienen como objetivo establecer los criterios técnicos y metodológicos para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Esta evaluación se fundamenta en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se apeg a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, versión 2023.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, así como sus resultados. Esta evaluación es secuencial a la Evaluación de Diseño realizada en 2025 al ejercicio fiscal 2024 del FORTAMUN.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 Objetivos Específicos

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, estatal y nacional, y la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
4. Analizar los principales procesos establecidos para la operación del programa.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

III. ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la evaluación de la consistencia y resultados del FORTAMUN 2025, mediante análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación y las áreas ejecutoras del fondo, así como entrevistas a profundidad con actores clave. La evaluación deberá emitir un juicio sobre la orientación a resultados del fondo.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete y trabajo de campo, y deberá contener el análisis de 6 temas fundamentales conforme al Modelo de TdR CONEVAL 2023:

1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

La evaluación se realizará mediante 51 preguntas metodológicas distribuidas en los 6 temas, conforme al Anexo A. Cada pregunta deberá responderse con evidencia documental y valorarse en una escala de 1 a 4, donde 4 es la calificación más alta.

V. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

1. Plan de Trabajo e Informe Inicial: 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Fecha estimada: noviembre de 2026.
2. Primer Informe de Avance: A más tardar el 30 de noviembre de 2026.
3. Informe Preliminar de Resultados: A más tardar diciembre de 2026.
4. Informe Final de Evaluación: A más tardar el 15 de diciembre de 2026.
5. Formato para Difusión CONEVAL: A más tardar el 20 de diciembre de 2026.

VI. PERFIL DEL EVALUADOR

Persona física o moral con experiencia comprobable mínima de 3 años en evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios con recursos federales. El equipo clave deberá contar con coordinador con licenciatura o maestría y 5 años de experiencia en evaluaciones CONEVAL.

VII. COSTO

El costo de la presente evaluación será determinado mediante el procedimiento de contratación que realice el Municipio de San Salvador, Hidalgo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo.

VIII. PUNTO DE CONTACTO

Dirección de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento de San Salvador, Hidalgo.

Correo: planeacionayuntamientoss24.27@gmail.com

IX. ANEXOS

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Se anexan las 51 preguntas metodológicas de CONEVAL 2023 para Evaluación de Consistencia y Resultados. El evaluador deberá responder la totalidad, asignando una valoración cuantitativa y presentando el análisis cualitativo que la sustente.

Nota: Las 51 preguntas se encuentran disponibles para consulta pública en el portal oficial del CONEVAL:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

Anexo B. Formato para la Difusión de Resultados
Conforme al Anexo 1 del PAE 2026.



Dr. Norberto Martínez Cruz
Presidente Municipal Constitucional de San Salvador Hidalgo

Revisó


Kenia Evelin Hernández López
Contralora Municipal de San Salvador, Hidalgo.
2024-2027

Elaboró


Alexis Cano Pérez
Directo de Planeación del municipio de San Salvador, Hidalgo
2024-2027

Las firmas que obran en la presente hoja corresponden única y exclusivamente a la revisión y elaboración de los **Términos de Referencia** correspondientes al ejercicio fiscal 2025, formando parte integrante del citado documento. En consecuencia, no podrán ser utilizadas, reproducidas o incorporadas para acreditar, validar o autorizar documento, acto o procedimiento distinto al aquí señalado.